

# Impugna la ley de amnistía un abogado

LA PRENSA

16.11.83

pag 2 - Sec 2

**La Plata (Buenos Aires)** — En su condición de abogado y miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el doctor Roberto N. Bugallo, formuló una impugnación "in voce" ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, de

la resolución del juez de primera instancia de ese fuero, doctor Héctor Gustavo de la Serna, de aplicar el artículo 5º de la ley de amnistía, al denegar un recurso de hábeas corpus en favor de Carlos Esteban Aleye. Este, nacido el 5 de diciembre de 1955, desapareció después de ser "interceptado y secuestrado" el 5 de mayo de 1977, cuando circulaba por la calle Bossinga, de Ensenada.

El doctor Bugallo señaló que así lo había denunciado oportunamente la señora Adelina Ethel Dematti viuda de Aleye, ante el juez de la Serna, haciendo constar que el hecho fue realizado por un grupo numeroso de desconocidos. Agregó que al día siguiente, efectivos del Ejército irrumpieron en el domicilio de Aleye y lo desvalijaron, previo haber ordenado a los vecinos "permanecer encerrados" en sus casas.

El letrado pide que se cite a declarar sobre el particular a los entonces miembros de la Junta Militar, teniente general Jorge Rafael Videla, a la vez presidente de la Nación; almirante Emilio Eduardo Massera y brigadier general Orlando Ramón Agosti; ex comandante del Primer Cuerpo de Ejército, general Guillermo Suárez Mason y el ex jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires, general Ramón Camps.

El doctor Bugallo impugnó la ley de amnistía 22924, por su "carácter tendencioso e in-moral", que en su opinión acuerda distintos beneficios "a uno y otros" lo que viola el precepto constitucional de igualdad ante la ley.

2.2.4.2485